

Temas de hoy La reincidencia en la justicia penal adolescente



Rafael Blanco Suárez

Decano de Derecho de la U. Alberto Hurtado

“Una gran cantidad de menores infractores no tienen consecuencias por sus actos”

- ▶ El académico, que participó en la implementación de la Reforma Procesal, indica que se debe invertir en prevención.
- ▶ Agrega que se ha puesto más énfasis en la justicia de los adultos que en mejorar el sistema penal adolescente.

Andrés López

El decano de la facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, el abogado Rafael Blanco, tiene amplia experiencia en la Reforma Procesal Penal. Fue uno de los encargados de sacar adelante la implementación del proyecto que le cambió la cara para siempre a la justicia chilena. El hermano de la ministra de Justicia, Javiera Blanco, ha observado la evolución en los 10 años de funcionamiento del actual sistema, y ha detectado varios puntos críticos, entre ellos, la ley penal adolescente y su aplicación.

A raíz de esto, convocó a un grupo de expertos, fiscales, jueces y ex ministros de Justicia, para elaborar un documento con propuestas que fue entregado al nuevo fiscal nacional, Jorge Abbott. Blanco dice que la reincidencia “genera una percepción de impunidad; lo que hace es no cortar las carreras delictuales. Entonces, tiene que haber un mecanismo a través del cual las policías y el Ministerio Público sean

capaces de generar mecanismo de seguimiento”.

¿Cómo evalúa el funcionamiento de la Ley Penal Adolescente?

A mi me parece que hemos puesto un énfasis más significativo en la reforma procesal de adultos, que de adolescentes. El sentido de esta ley también tiene que ver con que el adolescente asuma la responsabilidad por el hecho cometido, y esa no puede ser sólo sinónimo de que, una vez que perpetra el delito, quede en libertad sin consecuencia. ¿Cómo puedo hacerlo responsable? En algunos casos tiene que ver con consecuencias que se traducen en ciertas obligaciones, como concurrir a reuniones o trabajos comunitarios. Hoy el Estado no tiene los instrumentos para hacer efectiva esa responsabilidad, porque no hay ni la estructura adecuada, ni material humano para trabajar intervenciones multisistémicas de un menor que parte una carrera delictual. Eso requiere recursos, los que no están.

¿El Estado abandonó a estos menores?

REINCIDENCIA

“Genera una percepción de impunidad, lo que hace es no cortar las carreras delictuales de los jóvenes infractores”.

DEMORA EN REFORMA AL SENAME

“Los partidos debiesen tener una mirada más global, se opera en la lógica coyuntural. Es fácil decir basta a la delincuencia, el problema es mucho más multidimensional”.

No, no declararía un estado de abandono, sino uno de necesidad. Estamos viendo que una gran cantidad de menores infractores no tienen consecuencias por sus actos y el sistema está proveyendo eso. No hay monitoreo, ni seguimiento, ni control. Todas las medidas alternativas que se han generado en los adoles-

centes no se están cumpliendo. Eso genera un ámbito de impunidad muy perverso. En otros países existe la justicia restaurativa ¿Qué ocurre cuando un menor comete un ilícito en Australia y Nueva Zelanda? se generan círculos de mediación entre el infractor y la víctima, que lo enfrenta y le dice el daño que causó en su vida y las consecuencias que eso tuvo. A la vez, el infractor le explica a la víctima por qué cometió el delito, no para generar situaciones de impunidad, sino para responsabilizar al menor. Esto, en esos países ha sido tremendamente exitoso. ¿Hay una puerta giratoria para los menores infractores?

Es difícil cuantificarlo. Yo diría que en Chile no tenemos, ni en adultos ni menores, una puerta giratoria. El problema claramente no está allí, sino que las víctimas son mal atendidas, hay delitos complejos con imputados desconocidos. Soluciones alternativas donde se genera impunidad y eso rebota en el sistema adolescente. Tenemos otro problema y es que para que un policía y un fiscal se ordenen, necesitan saber correctamente que es legal y que es ilegal, y hoy el sistema chileno genera una diversidad de respuestas, tanto a nivel de jueces, como a nivel de cortes. Entonces necesitamos un sistema con precedentes obligatorios.

¿Cómo se puede lograr el cambio?

Necesitamos una Corte Suprema que tenga la capacidad de uniformar el derecho. Que, por lo tanto, genere o se instale un sistema de precedentes obligatorios. Para que eso sea así, necesitamos un máximo tribunal con una estructura distinta, más parecida al modelo norteamericano; más pequeña, con un perfil de jueces que responde a la lógica de un jurista, que es capaz de interpretar el derecho y establecer ese criterio uniforme para que después ese precedente obligue al resto a los jueces. Hay una diversidad de elementos que hacen muy difícil que un caso sea igual a otro. Lo que hablo es que tiene que haber un mismo criterio para la aplicabilidad de la ley, y que esa interpretación legal sea uniforme para

establecer predictibilidad. Y eso es para que no haya 375 interpretaciones distintas, porque hay 375 jueces de garantía.

¿Cree que la mala administración de los centros puede incidir en que no haya rehabilitación?

El problema es más sistémico. Aquí lo que se requiere es un acuerdo político-social mucho más global y que tiene que ver con el modo con que la sociedad entiende que se va a combatir el delito. Una variable que estamos dejando de lado tiene que ver con todo lo que es lo preventivo, la rehabilitación y reinserción. Los recursos que se ponen mayoritariamente en las instancias represivas, la cantidad de plata que se gasta en fiscales, policías y centros penitenciarios es muy voluminosa. No cabe la menor duda de que habrán resultados parciales. Si yo quiero tener realmente incidencia, debo trabajar con las causas del problema, y ahí tienen mucha importancia las políticas preventivas.

¿Hay demora en la reforma al Sename?

Creo que eso requiere un amplio nivel de consenso legislativo, de un acuerdo político, lo que no es tan sencillo. Debiesen haber dos perfiles distintos. Uno más centrados en aspectos más preventivos y otros en rehabilitación. Los partidos políticos debiesen tener una mirada más global al respecto; se opera mucho en la lógica coyuntural, es fácil decir basta a la delincuencia, cuando el problema es mucho más multidimensional.

¿Los parlamentarios no tienen conciencia del problema?

Me da la impresión que el Congreso requiere el aporte que pueden hacer los expertos al respecto en el ámbito de la prevención y la persecución penal. Y el ámbito académico no debe mirar con desprecio, porque entonces se produce una relación que no es virtuosa. El Congreso no es sólo un lugar, a mi juicio, donde se aprueban leyes, sino donde se evalúan, y ese también es un punto de seguimiento legislativo, donde parte de su responsabilidad es saber qué paso en la norma que se aprobó. ●